



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

**ACTA DE ADMISIBILIDAD, CALIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS TECNICAS Y
ECONOMICAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRAS N°01-2025-MPS/C-1**

En la ciudad de Sechura, Siendo las 10:30 horas del día 01 del mes de julio del año 2025, en la oficina de Abastecimiento, se reunieron los evaluadores designados mediante Resolución Gerencial N° 0227-2025-MPS/GM, de fecha 29 de mayo de 2025, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección competitivo LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRAS N° 01-2025-MPS/C-1, cuyo objeto de convocatoria es EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DE CALLES EN EL A.H. LOS JARDINES DEL DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA”, CUI N°2464293, con un valor referencial de S/ 9'140,335.78 (Nueve Millones Ciento Cuarenta Mil Trecientos Treinta y Cinco con 78/100 soles), a fin de efectuar la admisión, evaluación de las ofertas presentadas, calificación de la oferta correspondiente según orden de prelación y otorgar la buena pro.

SOBRE EL QUORUN Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESION: El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	Arq. Karen Francisca Ayala Huancas	Titular	X	Dependencia:	Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura
		Suplente			
Primer Miembro	Ing. Rosa Miriam Baca Saba	Titular	X	Dependencia:	Subgerente de Infraestructura
		Suplente			
Segundo Miembro	Mg. Mario Arturo Diaz Loo	Titular	X	Dependencia:	Subgerente de la Oficina de Abastecimiento
		Suplente			



I. **PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** En el día señalado en el cronograma, los siguientes postores presentaron ofertas de manera electrónica a través del SEACE:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
Notificación :	LP-SM-1-2025-MPS/C-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Obra
Descripción del objeto :	MEJORAMIENTO DE CALLES EN EL A.H. LOS JARDINES DEL DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CUI N° 2464293 - PRIMERA ETAPA

Nro. ítem	Descripción del ítem	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	MEJORAMIENTO DE CALLES EN EL A.H. LOS JARDINES DEL DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CUI N° 2464293 - PRIMERA ETAPA					
20506003351	MEJESA S.R.L.			30/06/2025	18:28:16	Electronico
20581128934	CONSORCIO LOS JARDINES			30/06/2025	19:05:16	Electronico
20601001994	CONSORCIO PIURA			30/06/2025	19:41:08	Electronico
20481516804	ELJY S.A.C.			30/06/2025	19:43:17	Electronico

ADMISION DE OFERTAS:

Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas, descarga e impresión respectiva, procediendo a revisar que la oferta contenga los documentos señalados en el Capítulo II de la sección específica de las bases, caso contrario la oferta se considera no admitida. obteniendo los siguientes resultados:





N°	POSTOR	Oferta económica (SOLES)	ADMISIBILIDAD							
			Declaración Jurada de Datos del Postor ANEXO N° 01	Pacto de Integridad ANEXO N° 2	Vigencia de Poder o copia del documento nacional de identidad, según corresponda.	Declaración Jurada ANEXO N° 3	Promesa de Consorcio con firmas legalizadas - ANEXO N° 4 De ser el caso	ANEXO N° 5 (De corresponder)	Oferta Económica ANEXO N° 6	RESULTADO DE LA ADMISIBILIDAD
1	MEJESA S.R.L.	S/ 8,683,319.01	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	NO PRESENTA	CUMPLE	ADMITIDO
2	CONSORCIO LOS JARDINES (BETA KONCRET S.A.C y SIE AMERICA S.A.C)	S/ 8,683,318.99	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE	ADMITIDO
3	CONSORCIO PIURA (CONSTRUCTORA PCM y PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ESCALANTE S.A.C)	S/ 8,683,319.01	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE	ADMITIDO
4	ELJY S.A.C	S/ 9,140,335.78	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	NO PRESENTA	CUMPLE	ADMITIDO

III. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de la Ley General de Compras Públicas; los evaluadores califican a los postores verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el Capítulo III de la sección específica de las bases.

N°	POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN					RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN
		EXPERIENCIA DEL POSTOR	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL DEL PERSONAL CLAVE		EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	PARTICIPACIÓN EN CONSORCIO	
			UNA VEZ EL VALOR REFERENCIAL S/9,608,210.29	CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE			
CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	CALIFICADA/ DESCALIFICADA		
	MEJESA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	AL CONTRATO	CUMPLE	CALIFICADA
2	CONSORCIO LOS JARDINES (BETA KONCRET S.A.C y SIE AMERICA S.A.C)	NO CUMPLE	DESCALIFICADA
3	CONSORCIO PIURA (CONSTRUCTORA PCM y PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ESCALANTE S.A.C)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	AL CONTRATO	CUMPLE	CALIFICADA
	ELJY S.A.C	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	AL CONTRATO	CUMPLE	CALIFICADA





DE LA DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS:

POSTOR CONSORCIO LOS JARDINES, conformado por BETA KONCRET S.A.C y SIE AMERICA S.A.C (DESCALIFICADA)

De la revisión de su oferta presentada, en su ANEXO N°11 – Experiencia del postor en la especialidad, acredita 04 experiencias por el monto de S/17,568,833.57, las mismas al ser validadas se tiene que:

- **EXPERIENCIA 01 = S/9,689,572.02**

Acreditado mediante CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N°038-2018-MDSJI con un plazo de ejecución 300 (trescientos) días calendario, no obstante, presenta la SEGUNDA ADENDA AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N°038-2018-MDSJI, que modifica la Clausula séptima, sobre el plazo de ejecución a 350 (trescientos) días calendarios. Sin embargo, tanto en el ACTA DE RECEPCIÓN, como en la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°121-2019-MDSJI/A, se considera el plazo de ejecución 300 (trescientos) días calendario, existiendo incongruencias en el plazo de ejecución de obra. Asimismo, en el ANEXO N°11: EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, señala un importe por S/10,532,143.50 (monto del contrato), no obstante, en el ACTA DE RECEPCIÓN y la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°121-2019-MDSJI/A se puede visualizar que existieron adicionales y deductivos (los mismos que adjunta Resoluciones de aprobación), que modificaron el monto contractual, sin embargo, en ambos documentos no detallan de manera exacta el monto contractual final.

Por lo antes expuesto no se valida dicha experiencia.

- **EXPERIENCIA 02 = S/1,950,196.48**

Se valida dicha experiencia.

- **EXPERIENCIA 03 = S/3,800,751.21**

- Se valida dicha experiencia.

- **EXPERIENCIA 04 = S/2,128,313.86**

La presente experiencia es proveniente del Consorciado 02, el mismo que en el ANEXO N°04, dentro de sus obligaciones se detalla que será el encargado de (...) *la administración, logística y dirección técnica en la ejecución de la obra (...), Responsabilidad en los pagos de impuestos, tributos SUNAT, planillas, (...),* y teniendo en cuenta en lo señalado de las bases integradas:

2.3.8. Para calificar la experiencia del postor no se toma en cuenta la documentación presentada por el o los consorciados que asumen las obligaciones referidas a las siguientes actividades:

- Actividades de carácter administrativo o de gestión como facturación, financiamiento, aporte de garantías, entre otras.
- Actividades relacionadas con asuntos de organización interna, tales como representación u otros aspectos que no se relacionan con la ejecución de las prestaciones, entre otras.

Por lo que, no se toma en cuenta la documentación de dicha experiencia, por lo que no se valida.

Cabe indicar que, que toda información contenida en la oferta, debe ser objetiva, Clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo requerido en las bases integradas, a fin que el comité de selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la entidad, Por lo tanto, se desestima dicha experiencia.

Que, al desestimarse las experiencias arriba mencionadas, el postor CONSORCIO LOS JARDINES, NO CUMPLE con la cuantía suficiente para acreditar lo requerido en el literal A) de los requisitos de calificación establecidas en las bases integradas que indica que: "el postor debe ACREDITAR un monto facturado acumulado equivalente a S/9,140,335.78. Por lo tanto, este comité DESCALIFICA la oferta





IV. EVALUACION DE OFERTAS:

Se prosiguió con la evaluación de las ofertas que quedaron CALIFICADAS, en virtud al numeral 73.1 del artículo 73 del Reglamento de la Ley General de Compras Públicas; en el cual señala que "Las ofertas son evaluadas de acuerdo con los factores de evaluación establecidos en las bases integradas. (...)"

De lo antes expuesto, producto de la revisión integral de la documentación presentada por los postores, se verifica que cumplan con los factores de evaluación obligatorios y facultativos de acuerdo con el objeto del procedimiento de selección y su modalidad, así como la ponderación correspondiente a la evaluación técnica y económica.

El puntaje máximo de cada una de estas evaluaciones es equivalente a cien puntos, salvo en el caso que se determine la utilización de la oferta económica fija en el sistema de entrega de solo construcción, en cuyo caso el puntaje total equivale al puntaje total de la evaluación técnica y no hay asignación de puntaje a la evaluación económica.

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	MEJESA S.R.L.	CONSORCIO PIURA	ELJY S.A.C
A. EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE	[Max. 40 puntos]	40.00	40.00	40.00
C. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	[Max. 15 puntos]	15.00	15.00	15.00
D. SOSTENIBILIDAD SOCIAL	[Max. 10 puntos]	0.00	0.00	10.00
E. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PÚBLICA	[Max. 10 puntos]	10.00	10.00	10.00
G. GESTIÓN DE CALIDAD	[Max. 10 puntos]	10.00	0.00	10.00
L. SEGURIDAD Y SALUD	[Max. 15 puntos]	15.00	15.00	15.00
PUNTAJE TOTAL	100 puntos	90.00	80.00	100.00

La evaluación técnica se realiza sobre cien puntos. Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe tener un puntaje técnico mínimo de setenta puntos.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

N°	POSTOR	RESULTADOS			
		EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONOMICA	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
		(Min. 70 Pts.)	$P_e = \frac{M_{e1} \times P_{e1} + M_{e2} \times P_{e2}}{M_{e1} + M_{e2}}$	$PTP = c_1PT + c_2Pe$	
1	ELJY S.A.C	100.00	95.00	98.00	1
2	MEJESA S.R.L.	90.00	100.00	94.00	2
3	CONSORCIO PIURA (CONSTRUCTORA PCM y PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ESCALANTE S.A.C)	80.00	100.00	88.00	3



V. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

ANTE LOS RESULTADOS OBTENIDOS, LOS EVALUADORES DECIDEN OTORGAR LA BUENA PRO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRAS N°01-2025-MPS/C-1, cuyo objeto de convocatoria es **EJECUCION DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE CALLES EN EL A.H. LOS JARDINES DEL DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA"**, CUI N°2464293, A ELJY S.A.C., con RUC N° 20481516804, POR EL IMPORTE DE SU OFERTA ECONOMICA DE **S/ 9,140,335.78 (Nueve millones ciento cuarenta mil trescientos treinta y cinco con 78/100 soles).**

Sin más que tratar y siendo las **12:30** horas del mismo día, se dio por terminada la reunión y en señal de conformidad, se firma la presente acta.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
PRESIDENTE TITULAR
COMITE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
PRIMER MIEMBRO TITULAR
COMITE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR
COMITE